

Bogotá D.C.

1022

Señor

**COMERCIANTE PUERTO ASIS
PUERTO ASIS-PUTUMAYO-COLOMBIA**

Asunto: Radicación: [REDACTED]
Trámite: 411
Evento:
Actuación: 663
Folios: 01

Apreciado Señor:

De acuerdo con las facultades y atribuciones legales asignadas a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, a efectos de verificar que los comerciantes y sus establecimientos de comercio se encuentren matriculados en el Registro Público Mercantil, esta entidad se encuentra realizando visitas de verificación a nivel nacional, con el propósito de revisar el cumplimiento efectivo del deber de todo comerciante de observar el requerimiento legal previsto en el numeral 1 del artículo 19, numeral 6 del artículo 28, y los artículos 31 y 33 del Código de Comercio.

En este sentido, se recuerda también que la no atención al deber legal de matrícula y renovación mercantil da lugar al adelantamiento de un procedimiento administrativo que puede terminar en la imposición de una sanción de carácter pecuniario, según lo establece el artículo 37 del Código de Comercio.

Por lo anterior, se requiere de su colaboración para el ejercicio de dicha función que va a desarrollar CÉSAR DAVID USECHE FLÓREZ, identificado con su respectivo carnet de esta Superintendencia.

Atentamente,



**LILIANA PATRICIA DURÁN JANET
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE VIGILANCIA A LAS CÁMARAS DE
COMERCIO Y A LOS COMERCIANTES**

Elaboró: Cesar Useche
Revisó: Liliana Duran
Aprobó: Liliana Duran